



**AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA**  
Provincia de Alicante

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2.020.**

En La Romana, a 22 de octubre de 2.020, siendo las catorce horas, conforme al Decreto 198/2019, de fecha 20 de junio de 2019, de composición y periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Antonia Navarro Pérez y Dña. Amanda Pérez Tolmos asistidos por el Secretario-Interventor D. Juan Carlos Martínez Marín, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 19 de octubre de 2.020. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

**ORDEN DEL DÍA:**

**A) PARTE RESOLUTIVA:**

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 8 de octubre de 2020.

Se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno local.

**2º.- APROBACIÓN DE GASTOS MUNICIPALES:**

Vistas las facturas, recibos o documentos, relativos a la prestación de servicios, suministros o ejecución de obras, presentadas y registradas por los proveedores en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de La Romana, así como los expedientes de gasto tramitados, para los que existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto general para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta, y los documentos que acreditan la conformidad de dichas facturas, emitidos por los responsables de los departamentos correspondientes.



Considerando lo establecido en el artículo 59 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y en relación con el artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previamente al reconocimiento de las obligaciones, se deberá acreditar documentalmente ante el órgano competente para su aprobación, la realización de la prestación el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

En virtud de lo dispuesto en la base 24 de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de La Romana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto de Alcaldía nº 198/2019, de fecha 20 de junio de 2019, de designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de obligaciones, de las obras ejecutadas y de los servicios y suministros prestados por importe total de **12.054.65 € ( doce mil cincuenta y cuatro con sesenta y cinco euros)**, con cargo a las partidas presupuestarias que correspondan según lo establecido en el Registro de Facturas que se aplicarán al Presupuesto General de Gastos, según el siguiente detalle:

FACTURA		TERCERO		Texto Explicativo	Importe
Número	Fecha	Documento	Nombre		
0212027	15/05/2020	A46306577	COVER	CUOTA ANUAL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN	521,5
FAC2020A28	31/07/2020	48575659G	ANA CANTÓ ALVARADO	FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN ESTRUCTURA METÁLICA Y TOLDO EN ALGAYAT	2.695,0
0000/050789	31/07/2020	B03021755	ELECTRICIDAD LUVIAN S.L.	INSTALACIÓN ALUMBRADO EXTRAORDINARIO EN FIESTAS DE AGOSTO	784,3
T2000100843 1	04/09/2020	52515681B	MARIA DEL CARMEN AGUILERA GARCIA	SUMINISTRO DE TERMÓMETROS CLÍNICOS DE INFRARROJOS	122,9
200770	11/09/2020	B53757027	TROFEOS Y MEDALLAS DEPORTIVAS, S.L.	SUMINISTRO DE TROFEOS	130,0
39	25/09/2020	B42619908	TINDAYA SOCIAL, S.L.	ACTIVIDAD ""CORTOS POR LA IGUALDAD""	1.200,0
Emit-43	28/09/2020	G03272622	SOCIEDAD INSTRUCTIVA MUSICAL ROMANENSE	ACTUACIONES BANDA DE MÚSICA SEPTIEMBRE	1.666,0
3074137	30/09/2020	B35664879	MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL HORARIO	239,5
Emit-67	30/09/2020	79101356D	ABEL AVENDAÑO PEREZ	SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y	1.633,5



				CONSULTORIA TÉCNICA SEPTIEMBRE 2020	
M/000422	01/10/2020	B54942081	TECNOLIFT ASCENSORES & MONTACARGAS, S.L.	MANTENIMIENTO ASCENSORES CASA ENCARNÀ Y AYUNTAMIENTO	151,73 €
A-20/0000557	30/09/2020	B53042669	RODRIGUEZ Y CLARAMONTE S.L.	SUMINISTRO DIÉSEL ÓPTIMA Y GASÓLEO A	105,00 €
1202020/120/ 620	30/09/2020	B46850137	COMPANIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS CTL	496,10 €
4002946802	30/09/2020	A83052407	CORREOS Y TELEFRAFOS	SERVICIOS POSTALES SEPTIEMBRE	42,32 €
38	25/09/2020	B42619908	TINDAYA SOCIAL, S.L.	CUENTA CUENTOS TEATRALIZADOS SOBRE HÁBITOS SALUDABLES Y DE PREVENCIÓN DE TICS	2.266,64 €
				TOTAL	12.054.65 €

### 3º.- SOLICITUDES PARTICULARES:

1º.- Dña. Consolación Sepulcre Gómez, solicita el cambio de titular de los recibos de agua potable y alcantarillado de la finca sita en carrer Major, n.º 46, a su nombre por ser la propietaria del inmueble. Vista la solicitud, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

2º.- Dña. Brenda Waddington, vecina de La Romana y domicilio en la calle Llimoner, n.º 1 puerta 5, solicita el cambio de titular de los recibos de agua potable y alcantarillado de la finca descrita a su nombre por ser la actual propietaria del inmueble. Vista la solicitud, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

3º.- D. Sergio Guardiola Lucas, vecino de La Romana y domicilio en la calle Les Llargues, n.º 22, PBJ solicita el alta de los recibos de agua potable y alcantarillado de la finca descrita a su nombre por ser el actual propietario del inmueble. Vista la solicitud, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

4º.- D. Miguel Angel Gómez Megias, vecino de La Romana y domicilio en la calle Les Llargues, n.º 22- 1C, solicita el alta de los recibos de agua potable y alcantarillado de la finca descrita a su nombre por ser el actual propietario del inmueble. Vista la solicitud, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

5º.-Dña. Juana Santiago Garcia, vecina de Hellín (Albacete) y domicilio en la Calle Resucitado, n.º 1, solicita un alta en el Mercado de Abastos. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno



Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado, autorizando la reserva de los puestos 62 y 63.

6º.- Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de junio de dos mil veinte, que en su parte dispositiva literalmente dice lo siguiente:

*“3º.- SOLICITUDES PARTICULARES:*

*5.- D. Emilio Esteban Marrodan Irigaray, vecino de Murcia y domicilio en camino Brazal de La Mota, n.º 6, solicita un alta en el Mercado de Abastos para la venta de Bolsos y Complementos. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado, autorizando la reserva de los puestos 59 y 60 para la venta de bolsos y complementos.”*

Observado error en los puestos adjudicados. Siendo correcta la adjudicación de la reserva de los puestos 29 y 30.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, rectificar dicho error, quedando adjudicada la reserva de los puestos 29 y 30.

7º.- Dña. Ana I Quiros Hurtado, Directora del CEIP “LA ROMANA”, solicita sean solucionadas por parte del Ayuntamiento las siguientes deficiencias del centro:

- Eliminación del moho en las diversas estancias del Centro.
- Reparación de la valla de infantil.
- Reparación de la valla de primaria.
- reparación o cambio de las puertas ee acceso al edificio.
- Sustitución “ Tapa de registro” de la farola del patio de primaria.

Vista la solicitud, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado en cuanto a la sustitución de “tapa registro” de la farola del patio de primaria y no acceder al resto de deficiencias por encontrarse englobadas en la obra que se ejecutará dentro del programa de la Consellería de Educación “ EDIFICANT”.

8º.- Dña. Ana I Quirós Hurtado, Directora del CEIP LA ROMANA, con motivo de las actividades que el centro tiene programadas para el presente curso, solicita, la cesión de las siguientes instalaciones municipales:

Polideportivo Municipal y Parque Doctor Pérez López, los días 29 y 30 de octubre de 2020 y 29 y 30 de marzo de 2021.  
Parque Miguel Hernández: Día 23 de abril de 2020.

Vista la solicitud, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

**4º. AYUDAS MUNICIPALES PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2020-2021.**



Es iniciativa de este Ayuntamiento promover desde la Concejalía de Educación la concesión de ayudas económicas destinadas a sufragar el gasto en material curricular y libros de texto para el próximo curso 2020/2021, para lo que es necesario iniciar el correspondiente expediente mediante la aprobación de las bases reguladoras de tales ayudas cuyos beneficiarios serían los alumnos de Educación Infantil y Primaria que estén empadronados en el municipio de la Romana, con independencia del Colegio al que asistan.

El ámbito personal de la actuación -número de personas destinatarias o beneficiarias de la actividad- serán los alumnos de educación infantil de edad entre tres a cinco años, así como alumnos de educación infantil de edad de seis a once años, si bien en este caso solo para ayudas destinadas a material curricular.

Considerando que de conformidad con el artículo 6 de la Ordenanza municipal General de Subvenciones establece en el apdo. 1 que “Las subvenciones que se otorguen habrán de tener como objetivo la consecución de un fin público comprendido en el ámbito de las competencias que al Ayuntamiento atribuye la normativa de régimen local y la legislación sectorial aplicable.”

Por lo expuesto, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Convocar procedimiento de concesión de ayudas económicas destinadas a libros y material curricular los alumnos de educación infantil de 3 a 5 años y material escolar a alumnos de Educación Primaria en el curso 2020/2021 empadronados en el municipio de la Romana.

**SEGUNDO.** Aprobar las Bases que rigen la Convocatoria de ayudas municipales para libros y material escolar a alumnos de educación infantil de 3 a 5 años y educación primaria para el cursos escolar 2020-2021, dando a las mismas la tramitación y publicidad preceptiva, mediante la exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, página web y en la Base de datos de Subvenciones.

**TERCERO.** Autorizar y disponer el gasto que conlleva la concesión de las ayudas económicas por importe de //6.000,00// € a cargo de la partida presupuestaria 324 48000200 “Educación Ayudas material Escolar” del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019 con crédito adecuado y suficiente.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL:**

### **5º.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DE MERCADO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

Se da cuenta de los ingresos efectuados por la Policía Local en concepto mercado correspondiente al mes de septiembre de 2020, por un importe de 404,00 euros.



## **6º.- DAR CUENTA DE COMUNICACIONES E INFORMES DE OTRAS ENTIDADES O ADMINISTRACIONES:**

- Comunicación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 30 de septiembre de 2020, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para reparaciones y conservación de caminos de titularidad no provincial, anualidad 2020 y se concede al Ayuntamiento de la Romana subvención por importe de 2.447,83 euros para el desbroce y limpieza de márgenes de una parte del camino de Benessa, Canicios y La Rafeta y de 4.969,09 para las obras de reparación simple y bacheo en varios tramos de caminos municipales: Camino Leros y Camino Corral Blanco.

- Comunicación por la Conselleria de Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática de la Resolución de 14 de octubre de 2020, por la que se conceden, para el año 2020, las subvenciones destinadas a las entidades locales de la Comunidad valenciana, para el fomento de la transparencia y el acceso a la información pública y se concede al Ayuntamiento de La Romana una subvención por importe de 5.000,00 €.

- Comunicación de la propuesta de resolución provisional de la Subdirección General de Innovación y Calidad Educativa, por la que se conceden para el año 2020 las subvenciones destinadas a municipios de la Comunidad Valenciana para la realización de actividades de apoyo educativo y otras actividades extraescolares y se concede al Ayuntamiento de la Romana una subvención por importe de 7.324,45 euros.

- Comunicación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 7 de octubre de 2020, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización del " FESTIVAL PROVINCIAL DE ARTES ESCÉNICAS OTOÑO 2020"" y se concede al Ayuntamiento de la Romana subvención por importe de 9.179,90 euros para la realización de representaciones en las modalidades de Teatro, Teatro Infantil, Danza y Circo.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS:**

No hay ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

